

ASUNTO: DECLARACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

Estimado Compañero:

Te recuerdo que el día 1 de Julio se abre el plazo para presentar declaración autoliquidación del Pago Fraccionado (mod. 130) y Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (mod. 110 y 115), correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**. Asimismo se inició el plazo para la liquidación del **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 DEL IGIC**. Para efectuarlas a través del Colegio, deberás aportar, **NO MAS TARDE DEL DIA 11 DE JULIO**, los siguientes datos:

- **Relación de Colaboradores**, con expresión de sus datos identificativos y pagos efectuados durante todo el ejercicio (**no olvidar el NIF**).
- Recibos justificativos del pago de salarios.
- Importe de los ingresos íntegros profesionales del período (enero a junio de 2017)
- Importe de los gastos producidos durante el mismo período (enero a junio de 2017)
- Retenciones que, como profesional, te hubieren practicado.
- Importe del IGIC repercutido y soportado durante el segundo trimestre

Por otro lado, hay que recordar a aquellos colegiados que hayan cobrado **IVA** a lo largo del trimestre que deberán liquidarlo, liquidación que también podrás efectuar en este Colegio. Finalmente, deberás, asimismo, aportar los datos relativos a las **retenciones practicadas en concepto de arrendamientos, así como los datos referidos al arrendador (nombre y apellidos o razón social, domicilio, NIF)**.

Las **Sociedades**, deberán, también, presentar las declaraciones trimestrales de retención a colaboradores o asalariados, así como las declaraciones indicadas más arriba del IGIC y de arrendamientos, en su caso. En este mismo plazo deberán aportar la documentación contable a los efectos de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

Podrás remitir los datos a las siguientes direcciones:

afiscal1@arquitectosgrancanaria.es

afiscal2@arquitectosgrancanaria.es

Recibe un cordial saludo

ESTEBAN RAMOS
ASESOR FISCAL